



**GRUPO CONSTRUCTOR  
DE LA REGIÓN**

# •POLÍTICA Anticorrupción



<p><b>GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGIÓN</b></p>	<p><b>Manual de Procedimientos de Gestión de Calidad</b></p> <p>Sistema de Gestión de Calidad          NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO-9001:2008</p>	<p>Código:  <b>GCR-SGC-POL-03</b></p>	<p>Revisión:  <b>0</b></p>	<p>Nivel:  <b>2</b></p>
	<p>Título del Documento:</p> <p><b>POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN</b></p>	<p>Área:  <b>Todas las áreas del Sistema de Gestión de Calidad y Responsabilidad Social</b></p>		
		<p>Tipo de Documento:  <b>POLÍTICA</b></p>	<p>Página: <b>2 de 7</b></p>	
		<p>Sustituye a: <b>00/00/0000</b></p>		
		<p>Fecha de Aprobación y Emisión:  <b>13/02/2017</b></p>		

## 1. OBJETIVO GENERAL

Grupo Construcción de la Región, S.A. de C.V. es una empresa que trabaja en la integridad, la honestidad los valores, trabajamos cada día para dar cumplimiento a las leyes anti soborno y anticorrupción es por ello que se promueve que los colaboradores sean ejemplo con su comportamiento en cualquier trato o negociación a nombre de la empresa.

## 2. ALCANCE

La Política Anticorrupción incluye a todos nuestros colaboradores, proveedores, personas que tengan alguna relación comercial con la empresa o visitantes que ingresen a nuestras instalaciones.

## 3. RESPONSABILIDADES

Todos nuestros colaboradores tienen la obligación de cumplir esta política, la Gerencia Administrativa es la responsables de vigilar su implementación y evaluar el cumplimiento de esta.

## 4. DESARROLLO

### 4.1. DEFINICIONES

**Anticorrupción:** significa que tiene como objetivo la lucha contra la corrupción económica, política, administrativa, etc.

**Corrupción:** encuentra sus orígenes en la palabra griega corrumpere, que significa arruinar o echar a perder. Podemos decir que todo lo que se haya corrompido ya no sirve, está arruinado. El concepto de corrupción está relacionado con el honor y la moral destruidos o deshechos.

	<b>Manual de Procedimientos de Gestión de Calidad</b> Sistema de Gestión de Calidad NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO-9001:2008	Código: <b>GCR-SGC-POL-03</b>	Revisión: <b>0</b>	Nivel: <b>2</b>	
	<b>Título del Documento:</b>  <b>POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN</b>	Área: <b>Todas las áreas del Sistema de Gestión de Calidad y Responsabilidad Social</b>			
		Tipo de Documento: <b>POLÍTICA</b>	Página: <b>3 de 7</b>		
		Sustituye a: <b>00/00/0000</b>			
		Fecha de Aprobación y Emisión: <b>13/02/2017</b>			

**Licitación:** Sistema por el que se adjudica la realización de una obra o un servicio, generalmente de carácter público, a la persona o la empresa que ofrece las mejores condiciones.

**Soborno:** Ofrecimiento de dinero u objetos de valor a una persona para conseguir un favor o un beneficio, especialmente si es injusto o ilegal, o para que no cumpla con una determinada obligación.

Dinero u objetos de valor con que se intenta conseguir de alguien un favor o beneficio, o que no cumpla con una determinada obligación.

**Venta pública:** en la que se adjudica una cosa, especialmente bienes o cosas de valor, a la persona que ofrece más dinero por ella.

#### 4.2. CONTENIDO

- Está prohibido la realización, el ocultamiento, el incumplimiento al código de ética y conducta, u otra actividad tendiente a llevar a cabo actos de soborno, corrupción, o en general cualquier actividad que implique un pago de dinero o en especie, ventajas y privilegios, con el objetivo de evitar el cumplimiento de una disposición legal, administrativa o judicial, de algún código de conducta.
- Está prohibido otorgar y/o recibir regalos, comidas fuera de las instalaciones, entretenimiento, viajes, donación y cualquier otro equiparable a las anteriores, a cambio de ventajas, privilegios, préstamos de servicios, pago de deudas u obligaciones o atenciones excesivas.
- Está prohibido llevar a cabo actos de corrupción en la realización de inversiones o actividades comerciales.

<p><b>GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGIÓN</b></p>	<p align="center"><b>Manual de Procedimientos de Gestión de Calidad</b></p> <p align="center">Sistema de Gestión de Calidad          NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO-9001:2008</p>	<p align="center">Código: <b>GCR-SGC-POL-03</b></p>	<p align="center">Revisión: <b>0</b></p>	<p align="center">Nivel: <b>2</b></p>
	<p align="center">Título del Documento:</p> <p align="center"><b>POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN</b></p>	<p align="center">Área: <b>Todas las áreas del Sistema de Gestión de Calidad y Responsabilidad Social</b></p>		
		<p>Tipo de Documento: <b>POLÍTICA</b></p>	<p align="center">Página: <b>4 de 7</b></p>	
		<p align="center">Sustituye a: <b>00/00/0000</b></p>		
		<p align="center">Fecha de Aprobación y Emisión: <b>13/02/2017</b></p>		

- A todos nuestros colaboradores que conforman nuestra empresa se les pide abstenerse de participar directa o indirectamente en cualquier concurso o licitación en los cuales existan indicios de corrupción, así como también comunicar a las autoridades y a otros concursantes o licitantes de las irregularidades que se presenten.
- Está prohibido realizar aportaciones o donativos directos e indirectas a partidos políticos, campañas electorales, o cualquier actividad política.
- Se debe respetar las preferencias políticas de nuestros colaboradores sin influenciar, interferir o restringir la participación política, sea a nivel federal, estatal y municipal.
- En caso de incumplimiento de la Política Anti soborno se establecerán sanciones.
- Todos nuestros colaboradores tienen acceso al buzón de quejas y sugerencias que es gratuito y secreto, en el que se puede recibir cualquier denuncia o información con el incumpliendo de las política para evitar el soborno.

## 5. REVISIONES Y RECOMENDACIONES:

Todos nuestros supervisores y Directivos son responsables de establecer, implementar y vigilar el cumplimiento de las políticas para evitar la corrupción. De manera periódica se buscará información del marco legal federal y estatal aplicable para evitar la corrupción.

## 6. COMUNICACIÓN

Los medios que se utilizarán para promover el conocimiento y comprensión de la presente política serán:

- Se publicará en diferentes áreas de la empresa.

<p><b>GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGIÓN</b></p>	<p align="center"><b>Manual de Procedimientos de Gestión de Calidad</b></p> <p align="center">Sistema de Gestión de Calidad NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO-9001:2008</p>	<p align="center">Código: <b>GCR-SGC-POL-03</b></p>	<p align="center">Revisión: <b>0</b></p>	<p align="center">Nivel: <b>2</b></p>
	<p align="center">Título del Documento:</p> <p align="center"><b>POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN</b></p>	<p align="center">Área: <b>Todas las áreas del Sistema de Gestión de Calidad y Responsabilidad Social</b></p>		
		<p align="center">Tipo de Documento: <b>POLÍTICA</b></p>	<p align="center">Página: <b>5 de 7</b></p>	
		<p align="center">Sustituye a: <b>00/00/0000</b></p>		
		<p align="center">Fecha de Aprobación y Emisión: <b>13/02/2017</b></p>		

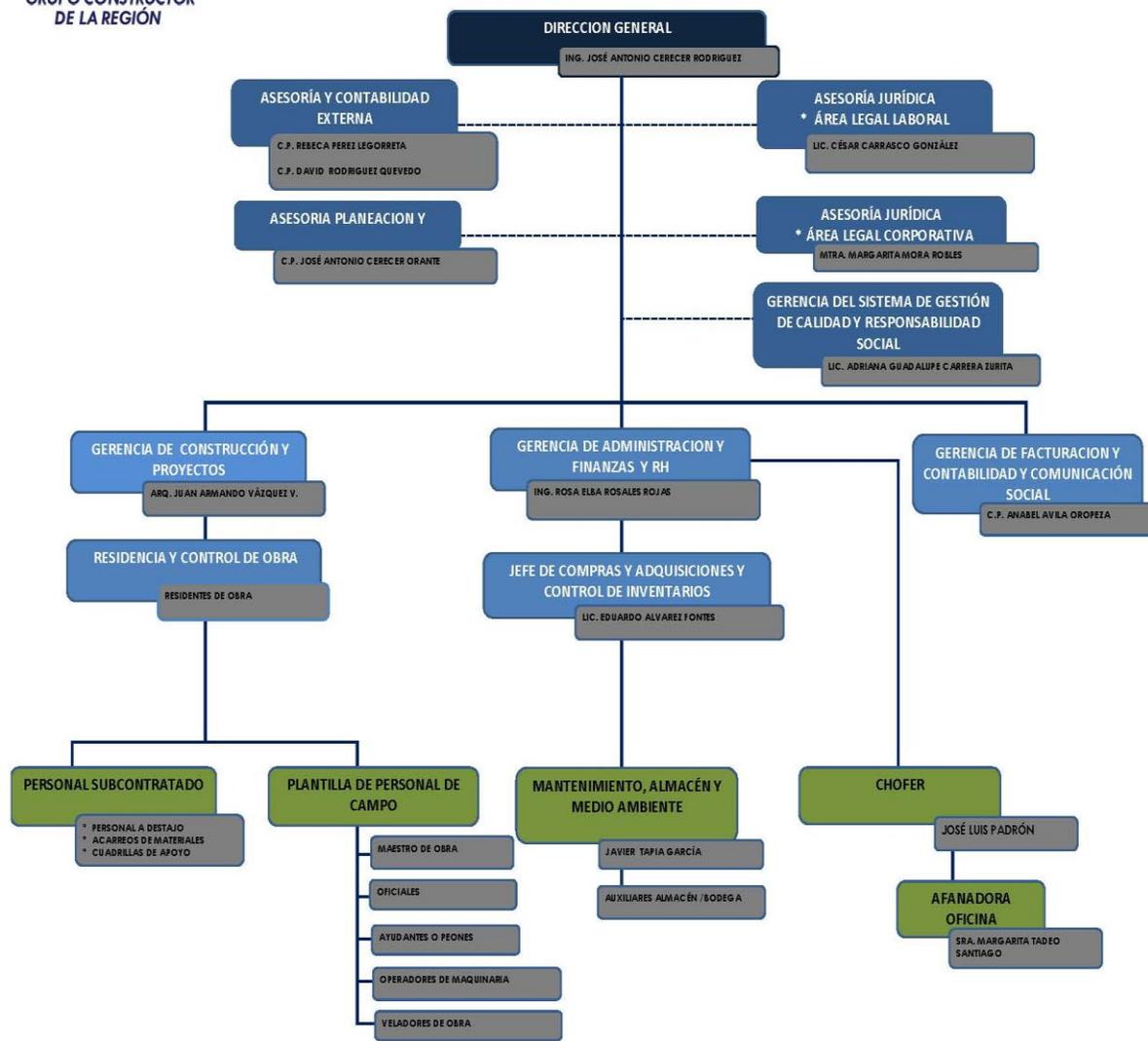
- Los colaboradores del área Administrativa, deberán explicar en su totalidad la política a empleados nuevos, durante el período de inducción.
- El/la encargado de Administración conducirá una reunión de entrenamiento para los gerentes y encargados de departamentos, donde se firmará una nota de compromiso para el cumplimiento y comunicación de esta política.
- Es responsabilidad continua del supervisor inmediato el asegurarse que todos sus empleados conocen y respetan lo previsto en la política. Es también su responsabilidad el repasar la política con todos los empleados que son transferidos a su área Los residentes de obra deberán periódicamente reenfatizar esta política durante las reuniones con su personal.
- Cada año, a más tardar 30 (treinta) días después del cierre del período fiscal, el área de Contabilidad presentará un informe de cumplimiento de esta política, el cual se entregará al Director General, se compartirá por intranet y se publicará en la página Web de la empresa.
- Esta política será estar disponible para los colaboradores, proveedores y clientes. Esta medida asegurará su total comprensión.

<p><b>GOR</b> GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGIÓN</p>	<p><b>Manual de Procedimientos de Gestión de Calidad</b></p> <p>Sistema de Gestión de Calidad NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO-9001:2008</p>	<p>Código: <b>GCR-SGC-POL-03</b></p>	<p>Revisión: <b>0</b></p>	<p>Nivel: <b>2</b></p>
	<p>Título del Documento:</p> <p><b>POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN</b></p>	<p>Área: <b>Todas las áreas del Sistema de Gestión de Calidad y Responsabilidad Social</b></p>		
		<p>Tipo de Documento: <b>POLÍTICA</b></p>	<p>Página: <b>6 de 7</b></p>	
		<p>Sustituye a: <b>00/00/0000</b></p>		
<p>Fecha de Aprobación y Emisión: <b>13/02/2017</b></p>				

## 7. ORGANIGRAMA



### ORGANIGRAMA Grupo Constructor de la Región, S.A de C.V.



<p><b>GRUPO CONSTRUCTOR DE LA REGIÓN</b></p>	<b>Manual de Procedimientos de Gestión de Calidad</b> Sistema de Gestión de Calidad NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO-9001:2008	Código: <b>GCR-SGC-POL-03</b>	Revisión: <b>0</b>	Nivel: <b>2</b>
	<b>Título del Documento:</b>  <b>POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN</b>	Área: <b>Todas las áreas del Sistema de Gestión de Calidad y Responsabilidad Social</b>		
		Tipo de Documento: <b>POLÍTICA</b>	Página: <b>7 de 7</b>	
		Sustituye a: <b>00/00/0000</b>		
		Fecha de Aprobación y Emisión: <b>13/02/2017</b>		

## 8. AUTORIZACIONES

ACTIVIDAD:	NOMBRE Y FIRMA:	PUESTO:
<b>Elaboró:</b>	Lic. Adriana Guadalupe Carrera Zurita	Gerente del Sistema de Gestión de Calidad y Responsabilidad Social
<b>Revisó:</b>	Lic. Adriana Guadalupe Carrera Zurita	Gerente del Sistema de Gestión de Calidad y Responsabilidad Social
<b>Aprobó:</b>	Ing. José Antonio Cerecer Rodríguez	Director General

## 9. HISTORIAL DE REVISIONES / BITÁCORA DE CAMBIOS

No. Revisión	Fecha de aplicación	Descripción del cambio	#Solicitud de Cambio a Documento
0	13/02/2017	Documento Nuevo	NA